



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Puga - EX-2023-00408986--UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00408986--UNC-ME#FD, por el cual la Prof. María Mónica PUGA, Legajo N° 37689, solicita se justifique las inasistencias desde el día 01 al 21 de junio de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Facultad, con motivo de participar en “VII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, organizado por la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas conjuntamente con la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a desarrollarse entre los días 6 y 9 de junio en la ciudad de Barcelona, y los días 13 y 14 de junio en Madrid, España.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2, obra la solicitud efectuada por la Profesora María Mónica PUGA y la Carta de Invitación correspondiente;

Que la Prof. María Mónica PUGA, Legajo 37.689, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, y mientras dure la licencia del Prof. Aldo Azar, conforme RD 406/2020, con licencia presupuestaria en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la misma asignatura, conforme RD 291/2023;

Las disposiciones del art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Profesora María Mónica PUGA, Legajo 37.689, por asistencia a congresos, desde el 01 y hasta el 21 de junio de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Facultad, con cargo en el art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil; oportunamente, archívese. -